Que en presencia de mi el
Escriuano entrego a los dos Reg.
Luis Ruiz mexia y Regidor Padilla Gonçalez
los quales lo aceptaron y juraron
Ysaias. y juntos el Reconocerla
de Pago y lo firmaron Fran.co de
a Alonso Regor Ruiz mexia // Diego de Villagomez Luis
de Padilla Gonçalez

Que la villa de Ayala en Biscaya
tres Reyes de mayo de mil y
seis cientos y setenta y dos por
Don Juan de Vega Perea gouernador de
Partidos en Biscaya en la
Pareio Regidor Padilla Gonçalez fiel
executor de la villa dixo que en
Dauion del mandamiento. Leyrado
Pare señor don Pedro Ponce de
Leon gouernador de los Partidos
y Don Pedro Perez señor gouernador
Manifiesto que se cumpla y execute
el mandamiento como en el
Leyd. lo firmo el dotor
Don Juan de Vega Perea Pa.
Fran.co Manzano Saiano
Diaenhe Regidor Pareio
Fo. Sacado con Ag.l Gonçalez
Requerido con dicho Regidor
entregar a el Regidor Padilla lo
que en el Cauildo firmo en ella
presente Regidores y de
Dem se Ga Le menaon y Uene de R.e dos Ryno mal Ler fecho
Pa Padilla Gonçalez